

SALTA, 2 2 FEB 2024

035.24

Expediente Nº 14.288/21

VISTO el expediente N° 14.288/21 y en particular la Resolución N° 440/2023 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a esta Facultad a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Informática" de los Planes de Estudios vigente de las carreras de Ingeniería de Sede Central; y

## CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución Nº 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo

Profesor Asociado

Dedicación

Exclusiva

Asignatura

INFORMÁTICA

Carreras

de Ingeniería

RTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:



035.24

Expediente Nº 14.288/21

FECHA Y HORA DE APERTURA : 25 de marzo de 2024, desde las 10:00 horas.

FECHA Y HORA DE CIERRE : 11 de abril de 2024, a horas 16:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dr. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).
- d) Podrá presentar un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS N° 152/2021).

ARTICULO 4°.- Aclarar que la autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 5°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según la designación efectuada por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 440/2023:

TITULARES : - Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (UNSa)

- Lic. Adriana Ester BINDA (UNSa)





Expediente Nº 14.288/21

Dr. Ing. Federico WALAS MATEO (UNAJ)

SUPLENTES:

Esp. Prof. Silvia Luz RODRÍGUEZ (UNSa)

Ing. Daniel Luis MORALES (UNSa)

Dr. Ing. Hugo Oscar ROLÓN (UNLZ)

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI Nº 122-CD-2023 para el correspondiente sorteo de tema de la presente convocatoria.

ARTICULO 8º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI

035 - D - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTO CANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA